

seanote en Virta decha Soluzion puer vicio modo  
no ha vira Valida y si se le ad poder apremiar Con  
todo Rigor vdrá am Continuacion; en Cua Inuerti  
genia se obligan ano Soluzion el declarado fin por  
ero termino que no sea el que se cobertido; Como  
an mismo el Guardar y Cumplir las Constituciones  
establecidas para la permanencia decha Cofradia  
y aprobadas han sido por el Juez Ordinario y  
en su defecto se le ad poder apremiar Con el Rigor  
que Combenga por q. esta referida Obligaz. Con  
la hazer Con todas las Clauulas Requisitos y Circun  
stancias que deuen e ppararse para su maior Vali  
dad y Subsistencia sobre que Renunzian toda sep.  
Vengano Jero Dno. que les Competa Vaqueari  
lo Cumpliran y habran por firme estable y sea  
cedero todo lo que dho queda Obligaron sus  
Personas y Cienes hauidos y por haues Dieron  
Poder Cumplido a las Jurisdi. y Jueses de su

Majestad y iguales que si paruer quesean para  
que esta Obligacion vto que dho es les Compelan  
y apremien por todo Rigor vdró. Via e decaida  
y como si fuera por Sentencia pasada en auho  
ridad vltra Juzgada Renunzaron las Leyes  
fueros y derechos vniuersales y general en forma

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

